

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)  
Rdo. 630014003006-2021-00403-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS, del AVALÚO COMERCIAL presentado por la parte demandante (archivo 47 del expediente), del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-207408, ubicado en la calle 29 No. 32-10 Conjunto Cerrado Altos de Agua Bonita Etapa 1 Apto 303 Vis de la Ciudad de Armenia, propiedad del demandado VLADIMIR SALDARRIAGA MAZO, y que encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del asunto. Lo anterior para que presenten sus observaciones.

Por otro lado, se ordena requerir a la parte ejecutante a fin de que proceda a cumplir con la carga procesal ordena en auto del 02 de mayo de 2022 (archivo 38 digital). Para dicho efecto, por el centro de servicios remítase al extremo demandante el enlace de acceso al expediente digital, a efectos de que pueda consultar la pieza procesal correspondiente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

JSMZ  
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
Nº 174 DEL 20 DE OCTUBRE DE  
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

---

Firmado Por:  
Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd66df1c35fd0d3c4c4b070b79e03eb70061d4b614dffe9f9a6cbef45880215a**

Documento generado en 19/10/2022 10:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>